

10761 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se rectifica la de 11 de abril que da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 20 de abril de 1985, página número 10688, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

Las explotaciones «La Mina», propiedad de «Hermanos Macías García S. A.» (HERGAMASA), del municipio de Campillos, y «El Almendral», propiedad de «Hermanos Macías García, S.A.» (HERGAMASA), del municipio de Sierra de Yeguas, ambas de la provincia de Málaga, deben figurar como «Granjas de Protección Sanitaria Especial».

Queda anulada la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a las citadas explotaciones.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de mayo de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10762 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1985, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas expedientes expropiación de urgencia motivados por las obras del «Proyecto de línea de transporte de energía a 66 KV, para la alimentación de las subestaciones de tracción eléctrica de la electrificación minas del Marquesado-Almería».*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por Orden del excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 25 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 125, de 25 de mayo).

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 25 y 26 del próximo mes de junio para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, con expresión de número de la finca, propietario, números de polígono, parcela y paraje, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «El Ideal», de Granada, así como expuesto al público en el tablón de anuncios en los respectivos Ayuntamientos, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a esta Segunda Jefatura Zonal de Construcción (paseo Sagrados Corazones, número 7, primera planta, Madrid-28036), al correspondiente Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación:

Término municipal de Guadix

Día 25 de junio, a las diez horas

1. Don Buenaventura Varón Zurita. 21.50. Llanos Cachorro.
2. Don Jesús Medialdea Ruiz y otro. 21. 43-46. Cort. Bonilla.
3. Herederos de Francisco Morales Segura. 21. 7. Cort. Bonilla.
4. Patrimonio Forestal del Estado. 60. 29. El Zaraguhit.

5. Don Francisco García Ruz. 60. 24. El Zaraguhit.
- 6-8. Don Torcuato de la Oliva García. 60. 7. La Tala.
- 7-9. Doña Lourdes Barthe Ruiz. 60. 2. Cuevas del Goro.
10. Don José Requena Gabarrón. 60. 1. Cuevas del Goro.
11. Herederos de Moreno Martínez. 58. 4. Barriada Fiñanica.
12. Don Francisco Muñoz Clares. 58. 27. Barriada Fiñanica.
13. Don Juan y doña Angeles Hernández Jiménez. 58. 1. La Estación.

Término municipal de Valle Zalebi

Día 25 de junio, a las dieciséis horas

1. Doña Adoración Delgado Martínez. XVI. 122. Los Limares.
2. Doña Oliva Martínez Hernández. XVI. 100. Los Limares.
3. Don Eduardo Requena Aranda. XV. 43. Los Limares.
4. Don José Aranda Ruiz. XV. 71. Los Limares.
5. Doña Angeles Hidalgo Requena. XV. 11. Los Limares.
6. Don Torcuato Pérez Rodríguez. XII. 58. Cañada Gertrudis.
7. Don Buenaventura Hernández Hidalgo. V. 14. Corral Guardia.
8. Don José Medialdea Porcel. V. 12. Corral Guardia.
9. Don Manuel Martos Fernández. V. 25. Corral Guardia.
10. Don Antonio Magán Saavedra. VI. 53. Artesilla.
11. Don Antonio Montes García. I-II. 5 a 8. Cortijo Carqui. 2-3. Llano Zorretas.

Término municipal de La Calahorra

Día 26 de junio, a las diez horas

1. Ayuntamiento La Calahorra. II. 83. El Menchón.
2. Herederos de Juan Toribio Machado. II. 71. El Menchón.
3. Herederos de Fernando Rueda Estrada. II. 52. El Menchón.
4. Doña Antonia Ceza Sánchez. II. 47. El Menchón.
5. Don Manuel López Robles. II. 6. El Menchón.
6. Don Ricardo García Espigares. II. 8. El Menchón.
7. Ayuntamiento de La Calahorra. II. 11. El Menchón.
8. Herederos de Ramón Moreno Garrido. II. 14. El Menchón.
9. Don Juan Rosillo Cantón. IV. 38. La Zapatera.
10. Doña Asunción Acuña Reyes. IV. 41. Herrador de Bol.
11. Herederos de Fernando Gutiérrez Sánchez. IV. 25. Herrador de Bol.
12. Don Rogelio del Barrio Fernández. IV. 26. Herrador de Bol.

Término municipal de Aldeire

Día 26 de junio, a las trece horas

1. Don José Lozano López. VI. 332. Los Atochares.
 2. Don Miguel Saavedra Barón. VI. 328. Los Atochares.
- Madrid, 27 de mayo de 1985.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina Salanova.

10763 *RESOLUCION de 3 de junio de 1985, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia, motivado por las obras del proyecto de replantío de supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 459/633 de la línea de Chinchilla-Cartagena, de Renfe, en Murcia.*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declarada de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Orden del excelentísimo señor Ministro del Departamento de fecha 2 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 99, del 25), esta Jefatura ha resuelto señalar el día 13 del corriente mes de junio para proceder correlativamente, a partir de las nueve horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Verdad», de Murcia, así como expuesto, junto con el plano parcelario, en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcciones de Transportes

Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 1.ª planta (28036 Madrid), al excelentísimo Ayuntamiento de referencia o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Relación, con expresión del número de la finca, propietario, situación de la finca y naturaleza

1. Don Adrián Viudes Romero. Florida Blanca, 81. Urbana.
2. Don Manuel Iniesta Abellán. Carretera Palmar 1. Urbana.
3. Doña Dolores Gálindo Marín. Carretera Palmar, 3-5. Urbana.
4. Don Francisco Pardo González. Carretera Palmar. Quiosco.
5. Don Rafael Torrecillas Roca. Carretera Palmar. Quiosco.
6. Doña Presentación Torrecillas Roca. Carretera Palmar. Quiosco.

Madrid, 3 de junio de 1985.—El Ingeniero-Jefe, Francisco Javier Medina.

10764 RESOLUCION de 5 de junio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE, «Paso superior que suprime al paso a nivel del punto kilométrico 58/497 de la línea Medina del Campo-Zamora», en el término municipal de Toro (Zamora).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 21 de junio de 1985 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situados en el término municipal de Toro (Zamora), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m. ²
1	Don Heliodoro Espias	3.792
2	Ayuntamiento de Toro	380
3	Don Heliodoro Espias	1.450
4	Don Francisco Valbuena Oriolozabal ..	1.920
5	Herederos de don Francisco Casas S. José, don José Luis Casas del Arco.	2.100
6	Don Tomás Samaniego Pérez y doña Carmen Cáceres	2.200
7	IRYDA	3.875

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Toro (Zamora), a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 5 de junio de 1985.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

MINISTERIO DE CULTURA

10765 ORDEN de 21 de febrero de 1985 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 23.049 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional entre el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, como demandante, y la Administración General, como demandada, contra Resolución tácita por silencio administrativo, ha recaído sentencia en 7 de diciembre de 1984, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Argos Simón, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamien-

to de Santander, contra las Resoluciones mencionadas en el encabezamiento de la presente, declaramos que las mismas no son conformes a derecho, y como tal las anulamos, dejando sin efecto la suspensión provisional acordada por la Dirección General de Bellas Artes, desestimando la demanda en cuanto al resto de sus peticiones, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el Director general de Servicios, Emilio Fernández Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

10766 ORDEN de 21 de febrero de 1985 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Maurizio Guareschi.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 23.907 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional entre don Maurizio Guareschi, como demandante, y la Administración General, como demandada, contra Resolución de este Ministerio de fecha 20 de octubre de 1982, ha recaído sentencia en 21 de diciembre de 1984, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Sánchez Álvarez, en nombre y representación de don Maurizio Guareschi, contra Resolución del Ministerio de Cultura de 20 de octubre de 1982, declaramos que la Resolución impugnada es conforme a derecho sin hacer expresa condena en costas.»

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, a los efectos legales, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el Director general de Servicios, Emilio Fernández Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

10767 ORDEN de 25 de febrero de 1985, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Gómez Peris.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 23.218 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional entre don Jaime Gómez Peris, como demandante, y la Administración General, como demandada, contra Resolución de este Ministerio de fecha 31 de marzo de 1982, ha recaído sentencia en 26 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Rafael Alcalá Marqués, en nombre y representación de don Jaime Gómez Peris, contra la Resolución del Ministerio de Cultura de 31 de marzo de 1982, debemos anular dicha Resolución por no ser conforme a derecho, y en su lugar declarar el derecho que tiene el recurrente a la concesión por parte de la Administración (Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas) de la autorización pertinente para completar la licencia de obra concedida por el Ayuntamiento de Valencia, sin imposición de costas.»